

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupé el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO EXAMEN PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE MEDICOS INTERNOS NUMERARIOS Y SUPERNUMERARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Reunido este Tribunal para el examen de las solicitudes y documentaciones presentadas, ha acordado considerar definitivamente admitidos a los señores aspirantes que figuran en la relación siguiente:

HOSPITAL PROVINCIAL

TURNO RESTRINGIDO

Cupo ex combatientes:

- D. Alfonso Caro Monasterio.
- » Pedro Antonio Gómez Herrera.
- » Ramón María López López.

Cupo huérfanos de guerra:

- D. Francisco Rodríguez Lozano.
- » Miguel Garrido Peralta.

Cupo libre:

- D. José María Acitores Alcande.
- » Miguel Aguirre Jaca.
- » Daniel Aliseda Vázquez.
- » Antonio Balbín Pechuán.
- » Adolfo Bordons Escobar.
- » Gregorio Calvo Solanas.
- » Juan Clemente Sanz.
- » Felipe de la Cruz Caro.
- » Diego Figueras Aymerich.
- » José Francino Grau.
- » Antonio Fuentes Castells.
- » Antonio Galán del Hoyo.
- » Juan González Serrano.
- » Francisco Hermida Burón.
- » Eustaquio Lázaro Ortiz.
- » Andrés López Herce.
- » Juan López León.
- » Benito Martín de Prados.
- » Mario de la Mata y de la Barrera-Caro.
- » Segismundo Menchero Aguilar.
- » José Molina Caballero.
- » Julio Monereo González.
- » Pedro Olivares Ariza.
- » José Manuel Orellana Rodríguez.
- » Juan Manuel Palacios Mateo.
- » Pablo Peraita Peraita.
- » Augusto Pereira Martínez.
- » Amalio Pérez Coutiño.
- » José Perianes Carro.
- » José Luis del Río Cabañas.
- » Luis Ruigómez Iza.
- » José Angel Sánchez-Izquierdo Pizarro.
- » José María Segovia Arana.
- » José Ramón Sol Fernández.
- » José María Trincado Dopereiro.
- » Manuel Valderrama Carrasco.
- » Rafael Vela Guillén.
- » Rafael Vila Vidal.

TURNO LIBRE

Cupo ex combatientes:

- D. Enrique Acuña Vega.
- » Francisco Javier Alvarez de Cienfuegos y López.
- » Luis Antón García.
- » Norberto Gándara Penela.
- » Javier Gutiérrez Alvarez Garcia.
- » Luis del Portillo Fernández.
- » Pedro Ruiz Buitrago.
- » Angel María Tejada Meque.
- » Agustín Vajero Castejón.

Cupo ex cautivos:

- D. Alfredo Adán Gonzalvo.
- » Angel Luis Massotti Littel.

Cupo libre:

- D. Pedro Albert Lasiera.
- » José Luis Alpuente Marcos.
- » Miguel Andorregui Alonso de Celada.
- » José Aramendi Lizcano.
- » José Luis Barros Malvar.
- » Alvaro Benítez López de Heredia.
- » Pio Bermejo Garcia.
- » José Manuel Botella Martinez..
- » Juan Bravo Asenjo.
- » Guillermo Cabrera Ramirez.
- » José Calderón Montero.
- » Vicente Calero Herrero.
- » Felipe Calvo Moreno.
- » César Campuzano Cacho.
- » Cosme Castellanos España.
- » Manuel Castresana Garcia.
- » Pedro Castró Brzezicki.
- » José María Coiduras Fernández.
- » Manuel Delgado Rollán.
- » Juan Diez Yanguas.
- » Fernando Durán de Urriza.
- » Bernardo Esteban Múgica.
- » Antonio Fernández de Molina y Cañas.
- » Jaime Fidalgo Diaz.
- » Darío García-Puente y Gutiérrez del Valle.
- » Antonio García Torres.
- » Alejandro González Garcia.
- » Daniel González López.
- » Andrés Gualda Cebrián.
- » Eduardo Guzmán Garcia.
- » Juan Lasala Pala.
- » Vicente López Majano.
- D.ª Elena de Marco Ferrari.
- D. Luis Martín-Santos Rivera.
- » Tomás Julio Martínez Alvarez.
- » José Martínez Estrada.
- » Luis Masjuán Martín.
- » Alfonso Merchante Iglesias.
- » Eduardo de Miguel Garcia.
- » Juan Montero Gómez.
- » Juan Moral Torres.
- » Adolfo Navarrete Pelous.
- » Francisco Navidad Palacios.
- » Rafael Novoa Ruiz.
- » Julio Ortiz Vázquez.
- » José María Pastor Freixa.
- » Pedro Pérez González.
- » Mariano Pérez Martínez.

- D. Carlos Pérez Iñigo Quintana.
- » Elías Pita Ramudo.
- D.ª Flora Prieto Huesca.
- D. Ildefonso Ramos Fuentes.
- » Manuel Rejas Llorente.
- » José Rives Blay.
- » Ricardo Rodríguez San Juan.
- » Felipe Rodríguez Adrados.
- » Mariano Rodríguez Anchuelo.
- » Manuel Rodríguez Caldeiro.
- » Eloy Róiz Díaz.
- » Luciano Rojas del Pozo.
- » Teodoro Sacristán Alonso.
- » Antonio Sáez Causillas.
- » Ernesto Salgado Diez.
- » Dalmacio Sánchez Brezmes.
- » Amador Schuller Pérez.
- » Eliseo Subiza Martín.
- » Vicente Toledano Lores.
- » Pedro Toni Sterling.
- » José Tortosa Simancas
- » Luis Trápaga y Sánchez Bravo.
- » Eduardo Valenzuela Casas.
- » Ricardo Vega Alvarez.
- » Luis Ventura Porras.

DERMATOLOGIA Y SIFILIOGRAFIA

TURNO RESTRINGIDO

Cupo ex combatientes:

- D. Pedro Villarrubia de la Fuente.

Cupo libre:

- D. José Pedro Cobián Bengoa.
- » Antonio García Pérez.
- » Fernando Martínez-Fresneda Irasarrri.
- » Manuel Reyes Godoy.
- » Ginés Vivancos Gallego.

TURNO LIBRE

Cupo libre:

- D. Vicente Irazzo Prieto.
- » Enrique Salgado Garcia.
- » José Oriol Sevilla Vallejo.
- » José Torres Valcázar.
- » Marcos Yera Parra.

MEDICINA ESCOLAR Y PAIDOPATIA

TURNO RESTRINGIDO

Cupo libre:

- D. Santiago Barrio de Frutos.
- » Tomás Cros Campillo.
- » Enrique Garralón Jorbá.
- D.ª María Iglesias Navarro.
- » María Jesús Inchausti Escobar.
- D. José López Bravo.
- » Jesús López Diéguez Martínez.
- » Blas Taracena del Piñal.
- » Manuel Vallejo Vallejo.

TURNO LIBRE

Cupo ex cautivos:

- D.ª Mercedes Maza Santor.

Cupo libre:

- D. Juan Garrido Lestache y Cabrera.
- D.ª Sofia González Botella.
- D. Eliseo Martínez Aróstegui.
- » Carlos Moreno Laviña.
- » Eduardo Rodríguez Vellando.
- D.ª María del Socorro Romero Sánchez.
- » María Ruiz de Galarreta y Aguirre.
- D. Carlos Sáiz de los Terreros.

El sorteo para determinar el orden de actuación y la práctica de la prueba de aptitud determinada en el apartado a) de la base quinta de la convocatoria (calificación de méritos) tendrá lugar el día 22 del corriente mes de diciembre, y hora de las diez de la mañana, en el Hospital Provincial (local del Decanato), a cuyo efecto se convoca a todos los señores opositores para que en el citado día hagan entrega al Tribunal de una declaración jurada, que llevarán extendida, en la que consten, debidamente separados y numerados, los méritos o particularidades científicas o profesionales de cada interesado, extremos que serán debidamente comprobados con los documentos que han acompañado a su solicitud.

Los señores aspirantes comprendidos en los grupos de Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos, deberán consignar asimismo al principio de la expresada declaración jurada no haber obtenido por el expresado concepto, después de la terminación de la guerra, alguna plaza del Estado, Corporaciones locales y Entidades que realicen, exploten o sean concesionarias de servicios públicos, conforme a lo dispuesto en el párrafo último del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio del corriente año, modificativa de la de 25 de agosto de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento y especial y único llamamiento a los señores opositores.

Madrid, 11 de diciembre de 1947.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín.—Visto bueno: El Presidente, J. de la Villa.

(G.—7.989)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado «Los Pinos», hasta 30 de junio de 1948, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 6 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones

que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 10 de noviembre último.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 2 de enero de 1948, a las trece, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1947.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.913)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 300 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado «Rodajos», hasta el 30 de junio de 1948, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 6 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 10 de noviembre último.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 2 de enero de 1948, a las trece, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1947.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.910)

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 del actual, con sanción del Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la construcción y suministro del mobiliario con destino a las Escuelas y Grupos escolares del distrito de Universidad.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho suministro; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 11 de diciembre de 1947.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.911)

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 del actual, con sanción

del Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la construcción y suministro del mobiliario con destino a las Escuelas y Grupos escolares del distrito del Hospicio.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho suministro; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 11 de diciembre de 1947.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.912)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 5 del actual, en virtud de los cuales se incrementa en la suma de 500.000 pesetas la partida 611 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, para atender a las obras de reparación del puente de la Elipa, detrayendo la suma expresada de la partida 31 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1947.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.909)

Dirección General de Aduanas

Despacho Central

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 17 de los corrientes, a las diecisiete horas, se verificará en este Despacho Central la venta en pública subasta de las mercancías siguientes:

Expediente 4, de 1944.—250,750 kilogramos películas cinematográficas inutilizadas; 51,650 kilogramos papel inutilizado; 4,500 kilogramos fotografías inutilizadas.—Importe tasación, 718,14 pesetas.

Expediente 1, de 1945.—364,890 kilogramos películas cinematográficas inutilizadas.—Importe de la tasación, 1.132,52 pesetas.

Expediente 8, de 1946.—850 gramos película cinematográfica inutilizada.—Importe tasación, tres pesetas.

Las condiciones se hallan expuestas en la tablilla de anuncios de este Despacho Central, plaza de Colón, 4 (Casa de la Moneda).

Madrid, 9 de diciembre de 1947.—
El Jefe del Despacho Central, Antonio García Madariaga.

(G. C.—5.410) (O.—11.906)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

Autorizando a don Francisco Blanes Pascual para derivar aguas del río Jarama, en término de Coslada (Madrid), con destino a usos industriales.

«Visto el expediente incoado por don Francisco Blanes Pascual para derivar aguas del río Jarama, en término de Coslada (Madrid), con destino a usos industriales.

Resultando que abierto el período de admisión de proyectos en competencia sólo se presentó el del peticionario y asimismo fuera de lugar se ha aportado al expediente un escrito de la Compañía Madrileña de Urbanización oponiéndose a la concesión que se pretende;

Resultando que durante la información pública reglamentaria no se ha formulado ningún escrito, siendo puesta a disposición del peticionario la reclamación presentada anteriormente, quien contestó oportunamente en el sentido pertinente;

Resultando que el Servicio informa que el proyecto no afecta a los planes del Estado;

Resultando que el Ingeniero encargado, previa confrontación sobre el terreno, informa favorablemente y formula las condiciones con sujeción a las cuales puede accederse a lo que se interesa;

Resultando que también informan favorablemente la Abogacía del Estado y los Ingenieros adjunto y Director de los Servicios Hidráulicos del Tajo;

Considerando que no se han presentado proyectos en competencia y que el escrito de oposición habido no es obstáculo para acceder a lo que se interesa, desde el momento que la toma proyectada está situada a unos 250 metros aguas abajo de la que tiene instalada la Compañía Madrileña de Urbanización y por ello ésta no puede ser afectada;

Considerando que el aprovechamiento consiste en la construcción de una casa de máquinas con pozo para instalar una toma de agua y llevar ésta a unas instalaciones de purificación desde donde se tomará y empleará en las necesidades de una fábrica de papel y cartón, pasando después a otras instalaciones de depuración, desde las que son devueltas al río;

Considerando que todos los informes emitidos son favorables,

Este Ministerio ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a don Francisco Blanes Pascual para derivar 40 litros por segundo de agua del río Jarama, en término de Coslada (Madrid), con destino a usos industriales, concediéndole, al propio tiempo, los terrenos de dominio público necesarios para este fin.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición, suscrito en Madrid, en agosto de 1946, por el Ingeniero de Caminos don Manuel Luxán Vaquero.

3.ª Se otorga esta concesión por el tiempo que dure la industria, y como máximo, por setenta y cinco años, pasado el cual se aplicará lo dispuesto en el Real decreto de 14 de junio de 1921, modificado por el de 10 de noviembre de 1922, a cuyas prescripciones queda sujeta, así como a la Real orden de 7 de julio de 1921.

4.ª Las obras se llevarán a efecto en el plazo de un año, contado a

partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta resolución.

5.ª La ejecución de las obras primero y su conservación y aprovechamiento después, quedará bajo la inspección y vigilancia de los Servicios Hidráulicos del Tajo, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que originen estos servicios, así como los motivados por confrontaciones, reconocimientos, informes, aprobaciones, etc., con sujeción a los tipos y reglas que rijan cuando se efectúen.

6.ª Las modificaciones del proyecto que no alteren su esencia ni se opongan a estas condiciones podrán autorizarse por la Dirección de estos Servicios.

7.ª Terminadas las obras, se procederá por los Servicios Hidráulicos del Tajo a su reconocimiento final y recepción, si procediera, levantándose acta de su resultado, que se remitirá a la aprobación de la Dirección General de Obras Hidráulicas, sin cuyo requisito no se podrá comenzar la explotación del aprovechamiento.

Asimismo, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 29 de noviembre de 1924, no se autorizará la explotación de la concesión sin que previamente se haya probado por el concesionario que ha cumplido todo lo prescrito en todas las disposiciones dictadas para proteger a la Industria Nacional, y según lo fijado en la Real orden citada, en el acta de reconocimiento de las obras se harán constar los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados.

8.ª Cuando la Administración lo estime necesario, se dispondrá por el concesionario un módulo que limite el caudal concedido al derivado, y cuyo proyecto habrá de ser previamente aprobado por los Servicios Hidráulicos del Tajo.

9.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes que sean necesarios para la conservación de carreteras y otras obras del Estado, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

10. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

11. Las aguas deberán ser devueltas al cauce público en el mismo estado de pureza con que se tomaron.

12. Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

13. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato de Accidentes del Trabajo y demás de carácter social, y asimismo queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pudiera establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

14. Caducará la concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticiona-

rio las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, que queda unida al expediente, de orden del excelentísimo señor Ministro lo comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.»

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de noviembre de 1947. El Ingeniero Director, firmado: Francisco García de Sola (rubricado).—Al pie se lee: «Ilmo. Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Tajo.»

Es copia: El Ingeniero Director adjunto (ilegible). (G. C.—5.345) (O.—11.903)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE LA VEGA

El día 23 de diciembre actual, a las horas que se dirán, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, la subasta del aprovechamiento de los pastos, y bajo los tipos siguientes:

- A las diez horas, Isla de las Peñas, 2.800 pesetas.
- A las diez y media, Isla del Torbiscal y los Burros, 6.900 pesetas.
- A las once, Camino de los Albarales, 4.800 pesetas.
- A las once y media, Barranco de Sopas, 1.700 pesetas.

Dicha subasta se realizará por pliegos cerrados, y en caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y, de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de ..., se comprometo a su adquisición por la cantidad de ... pesetas (en letra) y a cumplir las condiciones facultativas y económicoadministrativas de la subasta.

San Martín de la Vega, 2 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Faustino Guijorro. (G. C.—5.346) (O.—11.902)

VALDARACETE

Instruido expediente de suplementos de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdaracete, a 14 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.349) (O.—11.901)

BECERRIL DE LA SIERRA

En virtud de acuerdo tomado por esta Corporación, y conforme a la autorización que tiene concedida por la Superioridad, se anuncia a subasta pública, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente ley Municipal, la enajenación de la parcela siguiente:

Parcela de terreno al sitio conocido por El Redondillo, en este término municipal, que consta de 588 metros cuadrados, solicitada por don Juan Antonio Pineda Pérez, vecino de Madrid, para en ella construir un edificio destinado a vivienda.

La subasta tendrá lugar al siguiente día de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe y autorizará dicha subasta.

Las proposiciones se presentarán por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegrados con póliza de 4,50 de sexta clase.

Los gastos de anuncio, reintegros y titulación correspondiente serán de cuenta del adjudicatario.

Becerril de la Sierra, a 27 de noviembre de 1947.—El Alcalde-Presidente (ilegible). (G. C.—5.331) (O.—11.892)

PINILLA DEL VALLE

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo reglamentario, el expediente de suplemento de crédito con transferencia dentro del Presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio de 1947.

Pinilla del Valle, 6 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Julio Medina Corbalán. (G. C.—5.350) (O.—11.900)

ALPEDRETE

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y previa la correspondiente autorización de la Superioridad, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 150 de la ley Municipal, se anuncia subasta pública para enajenar, por separado, las parcelas de terreno para edificar que constan en el oportuno expediente.

La subasta se celebrará en el siguiente día hábil después de transcurridos veinte de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, y como tipo mínimo se ofrecerá el de dos pesetas cincuenta céntimos por metro cuadrado de terreno que arroje cada parcela.

El pliego de condiciones para la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y el plazo de admisión de proposiciones comenzará al siguiente día de publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y terminará el día anterior al señalado para la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidas en papel de 4,50 pesetas, ajustadas al modelo que se inserta a continuación.

Alpedrete, a 28 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., con cédula personal de uso corriente, enterado del anuncio de subasta de enajenación de parcelas de terreno por ese Ayuntamiento, a los fines de edificación, ofrece por la parcela número ... el precio (mínimo) de dos pesetas cincuenta céntimos por cada metro de superficie que arroje la expresada parcela.

(Lugar, fecha y firma del proponente.) (G. C.—5.330) (O.—11.893)

VILLA DEL PRADO

El día 22 del corriente mes, y hora de las diez treinta, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de maderas en 104 pinos del monte Cuartel del Norte, con un volumen calculado en pie, ro-

lo y corteza de 28,3758 metros cúbicos, de la especie P pinaster y P pinea, en el precio de 180 pesetas metro cúbico, o sea un total de 5.107,64 pesetas. Para optar a la subasta será preciso ingresar en esta Depositaria municipal, previamente, el 5 por 100 de dicho tipo y presentar fiador que responda de sus obligaciones.

Este aprovechamiento extraordinario de pinos secos se realizará con sujeción a las condiciones económico-facultativas del Distrito y Ayuntamiento, a disposición de los interesados en esta Secretaría, siendo obligación del rematante entregar a la Comisaría de Material Ferroviario, en traviesas y sobre vagón en la estación de este ferrocarril, el 30 por 100 del volumen total. Estando anuladas las condiciones sexta, séptima y décimosexta de las condiciones especiales referidas.

Villa del Prado, a 2 de diciembre de 1947.—El Alcalde, José Reguilón. (G. C.—5.329) (O.—11.894)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez titular de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en el expediente promovido sobre declaración de herederos abintestato de doña Carmen Rotaache Aranzumendi, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha señora, hija de Nazario y María de Jesús, que nació en Lequeitio el día treinta de octubre de mil ochocientos setenta y siete, que falleció en esta capital el día veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y ocho, en estado de soltera, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus dos hermanas de doble vínculo doña María Eloísa y doña María Adelaida Rotaache Aranzumendi, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días, a contar de la publicación del presente.

Daño en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Carlos Viada. El Juez de primera instancia (ilegible). (A.—8.620)

SANTANDER

EDICTO

Don Cesáreo Tejedor Pérez, Juez municipal propietario, en funciones de Juez de primera instancia número dos, de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que por don Cayo Pérez Gayé, mayor de edad, casado con doña Natalia Janer, industrial, natural y vecino de esta capital y accidentalmente en Madrid, y por doña Isabel Pérez Gayé, también mayor de edad, casada y con autorización marital de su esposo don Ricardo Ruiz de Pellón de la Torriente, y vecinos ambos de esta ciudad, ha sido deducida solicitud ante este Juzgado, haciendo constar:

Que debido, sin duda, a que el segundo apellido de los recurrentes «Gayé» es más determinativo que el

primero de «Pérez», es lo cierto que vienen siendo conocidos, tanto en el orden comercial el don Cayo, como en el particular el mismo y su mencionada hermana doña Isabel, de modo indistinto por «Pérez-Gayé» o simplemente por «Gayé», por lo que, por razones familiares y de interés, solicitan que se convalide la modificación de sus apellidos para sí y sus descendientes legítimos, haciendo de los dos que les corresponden uno solo y primero, o sea Pérez-Gayé, y como segundo, el que ocupa el mismo lugar entre los de su padre, o sea Alvarez.

Lo que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, se hace público a fin de que en el término de tres meses, a contar de la publicación del presente edicto, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en Santander, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Cesáreo Tejedor. (A.—8.621)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número once se tramita, al amparo de lo establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, procedimiento sumario instado en nombre de don Julio Ricardo Costillas Pérez, contra don Fernando Giraldes Gurowski, en reclamación de un préstamo de cincuenta mil pesetas, concertado por escritura pública otorgada ante el Notario de esta capital don Alejandro Arizcun, en quince de enero de mil novecientos veintisiete, con hipoteca sobre tres parcelas de terreno procedentes de la finca rústica sita en Villaverde llamada «Mesa y Prado Longuillo», en cuyo procedimiento, y aportada que fué la certificación que determina la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la indicada Ley, fué dictada la providencia que, en su parte precisa, dice así:

Providencia

Juez, señor Tutor.—Madrid, diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—A sus autos; y en virtud de lo dispuesto en el segundo párrafo de la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, hágase saber la existencia de este procedimiento a doña María y doña Elvira Esteen y Contell, asistidas de sus respectivos esposos, si fueren casadas; a don Eduardo Muro Picapeo y al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaverde de Madrid, por medio de la notificación de esta providencia en sus respectivos domicilios, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta de la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de este procedimiento: Parcela de terreno procedente de la finca rústica sita en Villaverde, al sitio denominado «Mesa y Prado Longuillo», o satisfacer antes del remate el importe del crédito perseguido en estos autos, y los intereses y costas en la parte asegurada con la hipoteca de que se trata.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Manuel de V. Tutor.—Ante mí: Luis Moliner.—(Con rúbricas.)

Y desconociéndose el domicilio de doña María y doña Elvira Esteen y Contell y don Eduardo Muro Pica-

peo, por providencia de esta fecha se ha acordado notificarles la providencia anteriormente inserta, por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Luis Moliner.

(A.—8.624)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal de la villa de Chamartín de la Rosa.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado bajo el número ciento nueve, del presente año, a instancia de doña Agueda Muncio Martínez, representada por el Procurador don Ignacio Ordás Saornil, contra don Antonio Álvarez González y don Antonio Ortega Magadán, el primero en ignorado paradero, y por consiguiente, en situación de rebeldía, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto bajo de la casa número catorce de la calle de Nuestra Señora de los Dolores, de este término municipal, con renta anual de seiscientas pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia

En la villa de Chamartín de la Rosa, a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal de esta Villa, habiendo visto y oído el presente proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante, doña Agueda Muncio Martínez, representada por el Procurador don Ignacio Ordás Saornil, y de la otra, como demandados, don Antonio Álvarez González, mayor de edad, jornalero, vecino de esta Villa, el cual se encuentra en situación de rebeldía y en ignorado paradero, y don Antonio Ortega Magadán, mayor de edad, casado, vecino de esta Villa, en calle de Nuestra Señora de los Dolores, número catorce, en su propio derecho, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto que el último habita en la actualidad, con renta anual de seiscientas pesetas; y

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto bajo de la casa número catorce de la calle de Nuestra Señora de los Dolores, de este término municipal, que lleva en arrendamiento el demandado don Antonio Álvarez González, y en la cual habita en la actualidad, en calidad de cesionario el otro demandado don Antonio Ortega Magadán, cuyo inmueble es propiedad de la demandante en este proceso, doña Agueda Muncio Martínez, y condeno a dichos demandados a que dejen libre y a la completa disposición de la demandante, o de su representación, la casa objeto de este litigio, en el plazo de seis meses, a partir de la fecha en que sean apercibidos de lanzamiento para ello, y asimismo condeno a dichos demandados al pago de las costas causadas en este proceso. Por la particular situación de rebeldía e ignorado paradero del demandado don Antonio Álvarez González, notifíquesele esta sentencia

en los estrados de este Juzgado, publicándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en edictos, uno de los cuales será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para cuya gestión se le entregará un ejemplar a la representación de la parte actora, que cuidará de su publicación y de aportar un ejemplar en el que aparezca su publicación, para su unión a los autos.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Martínez Vázquez (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Álvarez González, que se encuentra en situación de rebeldía y en ignorado paradero, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, doy el presente en Chamartín de la Rosa, a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, José Martínez.

(A.—8.618)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTOS

Don Francisco Almazán Francos, Juez en propiedad del Juzgado municipal número 1, de esta capital.

Hago saber: Que por este primero y único edicto cito y emplazo a don Saturnino Pérez Pérez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que el próximo día 26 de diciembre, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a fin de proceder a la celebración del juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad, instado por «Crédito Peninsular», y apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 4 de diciembre de 1947. — De orden de Su Señoría (ilegible).—El Juez, Francisco Almazán.

(B.—8.169)

Don Francisco Almazán Francos, Juez en propiedad del Juzgado municipal número 1, de esta capital.

Hago saber: Que por este primero y único edicto cito y emplazo a don Francisco Camacho Gallego, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que el próximo día 26 del actual, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a fin de proceder a la celebración del juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad instado por «Crédito Peninsular», apercibido de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 4 de diciembre de 1947. — De orden de Su Señoría (ilegible).—El Juez, Francisco Almazán.

(B.—8.170)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Fernando Pérez Gómez, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Jenaro y de Felicísima, natural de Carrión de Calatrava (Ciudad Real), y Angelita Verdugo Mochales, de veinticuatro años de edad, sus labores, hija de Constantino y de

Gregoria, natural de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), y con domicilio en las cuevas del Niño Jesús, para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 23 de diciembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, para celebrar el oportuno juicio de faltas número 645, de 1947, sobre hurto.

(B.—7.966)

Por la presente se cita a Vicenta González Ruesca, de treinta años, hija de Jacinto y de Andrea, natural de Palencia, con domicilio en María Ignacia, número 5 (Cahamartín de la Rosa), para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, el día 23 del próximo mes de diciembre, a las once y media de su mañana, para celebrar juicio de faltas núm. 667, instruido contra la misma.

(B.—7.967)

Por la presente se cita a Enrique Nicolau Tolón, de cuarenta años, casado, vendedor, hijo de Enrique y de Ana, natural de Ollería (Valencia), y con domicilio en la calle de Andrés Mellado, número 58, para que comparezca a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 23 de diciembre próximo, y a las once y media horas de su mañana, bien entendido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. (Expediente núm. 632, de 1947.)

(B.—7.968)

JUZGADO NUMERO 19

Santos Méndez (Julio), de treinta y tres años, soltero, hijo de Francisco y de María, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), pintor, que dijo vivir en Duque de Alba, 15, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, núm. 665, de 1946.

(G. C.—5.210) (B.—7.980)

Alcorta Balenciaga (Félix), de treinta y nueve años, casado, industrial, hijo de Cándida y de Raimunda, natural de Guetaria (Guipúzcoa), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones por imprudencia, bajo el número 782, de 1946.

(G. C.—5.211) (B.—7.979)

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 1.887 del libro S. a., importante treinta y dos hectolitros, equivalentes a un real fontanero, expedida por este Canal a favor de don José León de Zubelzu y Amiama, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose al interesado otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 4 de diciembre de 1947.—El Delegado, B. de Granda.

(A.—8.622)

Notaría de San Lorenzo del Escorial

EDICTO

A requerimiento de don Raimundo Francisco Santos Benito, en representación de doña María y doña Aurea Martín Menéndez, se ha iniciado en esta Notaría acta de notoriedad a fin de obtener la inscripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de dos pozos existentes en la finca titulada «Pradillo y Arroyo de Abajo», sita en término de Torrelodones, con destino al abastecimiento, principalmente en el estiaje, de las casas existentes en la finca inmediata, titulada «Los Bomberos», propiedad de doña María y doña Aurea Martín Menéndez, atravesando la cañería de conducción una cañada existente entre el mencionado prado del «Pradillo» y la titulada finca «Los Bomberos», a fin de obtener título por prescripción a los efectos de legalizar dicho aprovechamiento ante la Administración. Lo que se hace público para que cuantas personas se crean con algún derecho sobre dicho aprovechamiento se personen en esta Notaría dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de su publicación, y horas de diez a una y de quince a dieciocho, a fin de hacer las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Lorenzo del Escorial, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Notario, Felipe Fernández.

(A.—8.625)

UNION AZUFRERA, S. A.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Consejo de Administración de «Unión Azufrera», Sociedad Anónima, convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, el día 30 de diciembre de 1947, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle del Nervión, número 4, de Madrid.

Las acciones o sus resguardos se podrán depositar en el domicilio social en Madrid y en las oficinas sitas en Tarragona, recogiendo al presentarlas los recibos que servirán para poder asistir a esta Junta general.

Orden del día

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio social 1946-1947.
- 3.º Elección de Consejeros.
- 4.º Elección de Revisores de cuentas.
- 5.º Asuntos varios.

Madrid, 9 de diciembre de 1947.—El Director Gerente, J. F. de Caleyá.

(A.—8.623)

AVISO

Don Aurelio Gómez, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Ruiz, número 15, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Teodoro Pérez Díaz.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—8.619)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 5ª